



Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0049 -2007- GORE-ICA

Ica, 11 DIC. 2007



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 09 de octubre del 2007.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en su artículo 2º establece que, "Los Gobiernos Regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley";

Que, en la Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional llevada a cabo el 13 de julio del 2007, en el distrito de la Tinguiña, se suscribió un Acta de Compromiso, mediante la cual, el presidente del Gobierno Regional de Ica y el alcalde del distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, asumían el compromiso, previa firma de Convenio, de Ejecutar la Obra "Construcción de Pistas y Veredas del Distrito de Subtanjalla - Ica" la misma que, se encuentra debidamente viabilizada por el Sistema Nacional de Inversión Pública, mediante Informe Técnico N° 39-2006-GORE-ICA/GRPPAT/SGPICTI;

Que, para la ejecución de la obra precitada, el Gobierno Regional de Ica asume el compromiso de aportar en el financiamiento del proyecto un monto total de S/. 900,017.79 (Novecientos mil diecisiete y 79/100 Nuevos soles) así como ser responsable de la supervisión de la obra, hasta la recepción y liquidación de la misma;

Que, estando a lo aprobado por el Consejo Regional en la Sesión Extraordinaria del 09 de octubre del 2007, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- PRIORIZAR la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, mediante Convenio Interinstitucional, suscrito entre la Presidencia del Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, denominado "Construcción de Pistas y Veredas del Distrito de Subtanjalla - Ica" con un aporte del Gobierno Regional de Ica de S/.900,017.79 (Novecientos mil, diecisiete y 79/100 Nuevos soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, y a los Sectores del Gobierno Nacional correspondientes.



POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica, a los cinco días del mes de Diciembre del Dos mil siete.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRUJANO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Diciembre del 2007

Of. Circular N°

Señor **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL** N° **0049-2007** de fecha **11-12-2007**.

La pte. Copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)